

Buenos Aires, 25 de febrero de 2019

VISTO el Expediente Nº 179/2018 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado Nº 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA Nº 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA Nº 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y su modificatoria, y

## CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento con el objeto de contratar la reparación de equipo generador eléctrico diesel trifásico marca – modelo KIPOR KDE20SS3 propiedad de la Defensoría del Público, conforme las Especificaciones Técnicas.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de este Organismo.

Que, por las características y monto estimado de la contratación, corresponde encuadrar la misma como Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple, enmarcada según lo previsto en el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y su modificatoria, complementarias del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que las condiciones que regirán la presente contratación se encuentran detalladas en el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la firma GIZMOTEC S.R.L. (CUIT № 30-71564356-8) presentó una oferta por un monto total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 39/100 (\$ 82.593,39.-).

Que con fecha 9 de enero de 2019 se emitió la Orden de Provisión a favor del precitado proveedor.

Que la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA han tomado las intervenciones de sus respectivas competencias.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y por el Artículo 1° de la Resolución DPSCA N° 14 de fecha 11 de marzo de 2013 y modificatorias.

Por ello,

## LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

## DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple que tramita en las presentes actuaciones, en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución DPSCA Nº 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y su modificatoria, con el objeto de contratar la reparación de equipo generador eléctrico diesel trifásico marca – modelo KIPOR KDE20SS3 propiedad de esta Defensoría del Público, conforme las Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 2°: Apruébase la contratación realizada con GIZMOTEC S.R.L. (CUIT № 30-71564356-8) por un monto total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 39/100 (\$ 82.593,39.-).

ARTÍCULO 3°: Autorízase a efectuar el pago de la factura B N° 00002-00000036, conformada por la unidad requirente, el cual se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias especificas del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Disposición N° 6



ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, pase a la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN Nº 6

Fdo: Lic. Ma. Celeste Conde Directora de Administración Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual